

Expte.: 1101-2015-82 Servicio de Personal
Acuerdo J.G.L. 13/02/2015

Único.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.3 B) de Ejecución de Presupuesto Municipal para el 2015, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativos 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, APROBAR la 3a modificación de créditos por transferencia, que tiene por objeto suplementar crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos del Sector CC100 92010 22603 conceptuada "Publicación en Anuncios oficiales" por importe de 13.000,00 € cuya dotación inicial en el Presupuesto vigente es insuficiente para atender el gasto previsto a efectuar contra la citada aplicación presupuestaria durante el ejercicio, derivado de la publicación en Boletines oficiales de tres Bases de convocatorias de procesos selectivos, así como las convocatorias de procesos selectivos que se tramitarán hasta final de año, financiándose con cargo el crédito disponible en la aplicación presupuestaria CC100 92010 12006 conceptuada "Trienios", todo ello según el siguiente detalle de altas y bajas:

Altas en el Estado de gastos

Sector	Subconcepto	Subprograma	Descripción	Importe
CC100	22603	92010	PUBLICACIÓN EN ANUNCIOS OFICIALES	13.000,00
			TOTAL	13.000,00

Bajas en el Estado de gastos

Sector	Subconcepto	Subprograma	Descripción	Importe
CC100	12006	92010	TRIENIOS	13.000,00
			TOTAL	13.000,00

El importe total de modificación de créditos por transferencia asciende a la cantidad total de 13.000,00 €"